



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHÉPICA

CESFAM CHÉPICA

DECRETO ALCALDICIO N°: 000893

Chépica, **10 MAY 2016**

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

: La Resolución Exenta N° 1.182/31-03-2016 de Convenio Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, de fecha 10 de Febrero 2016, suscritos entre el Servicio de Salud O'Higgins y la I. Municipalidad de Chépica.

DECRETO

: **APRUÉBASE CONVENIO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA**, de acuerdo a lo estipulado en documento adjunto.

Pase a la Dirección de Administración y Finanzas y Cesfam de Chépica para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA
I.MUNICIPALIDAD CHEPICA

RCC./AAO./MLF./aml.

DISTRIBUCION:

- Of. de partes
- Habilitado CESFAM Chépica
- Archivo

